



RECTORÍA
AHUACATLÁN, PUEBLA A 25 DEL MES DE FEBRERO DEL 2026
OFICIO NÚM: UIEPA-REC-DPE-124/2026
ASUNTO: RESULTADOS DE AUDITORÍA DE MATRICULA
SEGUNDO SEMESTRE 2025


DR. CARLOS IVAN MORENO ARELLANO
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSITARIA E INTERCULTURAL
P R E S E N T E

Montserrat García Fuentes, en mi carácter de Encargada de Despacho de la Rectoría de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán, por medio del presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo con fundamento a lo establecido en el artículo 1 y fracción III del artículo 35 del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026; artículos 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 12 y 53 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, 11 y 13 del Decreto que crea la "Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán", 6 y 9 del Reglamento Interior de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán.

En relación con la obligatoriedad de las Instituciones Públicas de Educación Superior de remitir la información de matrícula semestral, se envía lo siguiente:

- 1. Informe de resultados de Auditoría de Matrícula del Segundo Informe Semestral 2025 emitido por AMOCVIES.
- 2. Informe Semestral Específico sobre ampliación de matrícula del Segundo Informe Semestral 2025 y su explicación (elaborado por la institución)
- 3. Informe de Matrícula en formato DGESUI/SES/SEP. Se adjunta formato Excel.

Sin más por el momento me despido de Usted, reciba un cordial saludo y mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD INTERSERRANA
DEL ESTADO DE PUEBLA
C. MONSERRAT GARCÍA FUENTES
21MSU11732

ENCARGADA DE DESPACHO DE LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD
INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA-AHUACATLÁN.





RECTORÍA

AHUACATLÁN, PUEBLA A 25 DEL MES DE FEBRERO DEL 2026
OFICIO NÚM: UIEPA-REC-DPE-123/2026
ASUNTO: RESULTADOS DE AUDITORÍA DE MATRICULA
SEGUNDO SEMESTRE 2025

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXVI LEGISLATURA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E

003223
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CAMARA DE DIPUTADOS
2026 FEB 27 PM12:01
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

Montserrat García Fuentes, en mi carácter de Encargada de Despacho de la Rectoría de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán, por medio del presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo con fundamento a lo establecido en el artículo 1 y fracción III del artículo 35 del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026; artículos 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 12 y 53 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, 11 y 13 del Decreto que crea la "Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán", 6 y 9 del Reglamento Interior de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán.

En relación con la obligatoriedad de las Instituciones Públicas de Educación Superior de remitir la información de matrícula semestral, se envía lo siguiente:

1. Informe de resultados de Auditoría de Matrícula del Segundo Informe Semestral 2025 emitido por AMOCVIES.
2. Informe Semestral Específico sobre ampliación de matrícula del Segundo Informe Semestral 2025 y su explicación (elaborado por la institución)
3. Informe de Matrícula en formato DGEUI/SES/SEP. Se adjunta formato Excel.

Sin más por el momento me despido de Usted y reciba un cordial saludo y mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD INTERSERRANA
DEL ESTADO DE PUEBLA
AHUACATLÁN, PUE.

C. MONSERRAT GARCÍA FUENTES
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD
INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA-AHUACATLÁN.





Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

LIC. MONSERRAT GARCÍA FUENTES
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD
INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA-AHUACATLÁN
P R E S E N T E:

Con base en las disposiciones del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025; las consideraciones en relación con la matrícula emitidas por la SEP y su solicitud para que la AMOCVIES, A.C. auditara el Segundo informe semestral de matrícula y su variación con respecto al año anterior, la Universidad Autónoma del Estado de México fue designada como Auditor Externo AMOCVIES, A.C. para efectuar la auditoría a la matrícula de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán.

OBJETIVO

Verificar la confiabilidad de los datos reportados en los informes de matrícula del Segundo semestre en cumplimiento de las disposiciones que aplican del artículo 35, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025.

ALCANCES

Recibida la información de la matrícula conforme a las indicaciones y formatos determinados por la SEP, cuyo contenido es responsabilidad del Departamento de Servicios Escolares, dependiente de la Dirección de Planeación y Evaluación de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán, se analizó de la siguiente manera.

- I. Se revisó el cálculo de la muestra de los expedientes escolares de alumnos con base en la fórmula proporcionada por AMOCVIES, A.C., la estratificación se realizó por programa educativo. El total de matrícula de la Universidad reportado en el informe DGEUI/SES/SEP es de 913 alumnos y la muestra que se revisó es de 87 expedientes escolares.
- II. La auditoría consistió en la confrontación de la evidencia que soporta las cifras de la matrícula reportadas en el Segundo informe semestral de matrícula con base en el esquema determinado por la AMOCVIES, A.C., comprometiéndose a presentar los resultados de dicha auditoría externa con todo profesionalismo, imparcialidad y objetividad.



Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

RESULTADOS

1. Soporte de aspirantes a la Institución.

Los programas educativos de la Institución cuentan con soporte documental en formato electrónico de los aspirantes registrados en el *Informe DGESUI/SES/SEP*.

2. Análisis de duplicidad de alumnos registrados en la base de datos.

El 100% de los 913 alumnos no presenta duplicidad

3. Concordancia entre las cifras del *Informe DGESUI/SES/SEP* y la base de datos de Servicios Escolares.

Se encontró un 100% de concordancia entre las cifras de matrícula reportada en el Informe DGESUI/SES/SEP (nuevo ingreso reingreso y matrícula total) con la base de datos de la matrícula del Departamento de Servicios Escolares.

4. Concordancia entre el sexo y nombre del alumno en la base de datos de Servicios Escolares.

Existe concordancia entre el sexo y nombre del alumno en la base de datos del Departamento de Servicios Escolares

5. Concordancia entre las cifras del *Informe DGESUI/SES/SEP* y la *Estadística 911*.

Se encontró un 100% de concordancia entre las cifras de matrícula reportada en el Informe DGESUI/SES/SEP (nuevo ingreso, reingreso y matrícula total) con la estadística 911.



Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

6. Revisión de expedientes escolares de alumnos registrados.

Los expedientes escolares de los alumnos de la muestra revisada cuentan con el 100% de los documentos señalados en la normativa correspondiente.

7. Resumen de matrícula.

Resumen de matrícula reportada con base en el informe DGESUI/SES/SEP y fecha de corte al 30 de septiembre de 2025.

Nivel	Matrícula de nuevo ingreso	Matrícula de reingreso	Total
Media Superior	-----	-----	-----
TSU/PA	-----	-----	-----
Licenciatura	271	642	913
Especialidad	-----	-----	-----
Maestría	-----	-----	-----
Doctorado	-----	-----	-----
Total	271	642	913

8. Variación de la matrícula.

Se encontró que la variación entre los indicadores de matrícula de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán a la fecha de corte con respecto al año anterior (30 de septiembre 2025/30 de septiembre 2024) es por la cantidad de -42 alumnos, como se muestra en la tabla siguiente:



Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

Nivel	Matrícula total actual de acuerdo con el informe DGESUI/SES/SEP de 30 de septiembre de 2025	Matrícula total del año pasado de acuerdo con el Informe de auditoría externa de 30 de septiembre de 2024	Variación	% (+ ó -) CALCULADO
Media Superior	-----	-----	-----	-----
TSU/PA	-----	-----	-----	-----
Licenciatura	913	955	-42	-4.39%
Especialidad	-----	-----	-----	-----
Maestría	-----	-----	-----	-----
Doctorado	-----	-----	-----	-----
Total	913	955	-42	-4.39%

Porcentaje de variación global de la matrícula: -4.39%

Con base en lo anterior, se confirmó que la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán presentó un decremento de -42 alumnos, lo que representa el -4.39%, con respecto al año anterior según las cifras reportadas en el informe DGESUI/SES/SEP del periodo auditado.

CONCLUSIÓN

De acuerdo con el objetivo de la auditoría, se desprende que la información emitida por la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán es razonablemente confiable, determinando un **100%** de concordancia entre los datos contenidos en el Segundo informe semestral de matrícula 2025 en consideración al Artículo 35, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2025 y las evidencias presentadas por la Institución.

La auditoría a la matrícula de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán se llevó a cabo de conformidad con las Normas de Auditoría para Atestiguar. Dichas normas exigen que cumplamos con los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre la información que se reportará a la SEP.



Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

Aunado a lo anterior, con esta auditoría se contribuye al cumplimiento de la meta 4.3 “De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a un formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria” del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 4 “Educación de calidad” y de la meta 16.6 “Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas” del ODS número 16 “Paz, justicia e instituciones sólidas”, **ambas de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.**


Finalmente, es importante anotar y que se toma como marco de referencia, en congruencia y **observancia a los Principios Fundamentales de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización** números 30 “Código de Ética” y 400 “Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento”, así como supletoriamente las Normas Internacionales para Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI por sus siglas en inglés), emitidas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI por sus siglas en inglés), ISSAI 130 “Código de Ética” y ISSAI 400 “Principios de Auditoría de Cumplimiento”.

Ahuacatlán Puebla, del Estado de Puebla, a 4 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE



Dr. José Jafet Noriega Zamudio
Presidente del Consejo Directivo de la
AMOCVIES, A. C.



Lic. en Derecho Evelin Rodriguez Barranco
Encargada del Despacho de la Dirección
General de Evaluación y Control
de la Gestión Universitaria de la
Universidad Autónoma del Estado de México



INFORME SOBRE AMPLIACIÓN DE LA MATRICULA ESCOLAR

Nivel Educativo	Matricula total actual de acuerdo con el informe DGESUI-SES-SEP del 30 de septiembre 2025	Matricula total actual de acuerdo con el informe de auditoría externa del 30 de septiembre 2024	Variación
Media Superior	---	---	---
TSU/PA	---	---	---
Licenciatura	913	955	-42
Especialidad	---	---	---
Maestría	---	---	---
Doctorado	---	---	---
Total	913	955	-42

Porcentaje de variación global de la matrícula: - 4.397%

Nota. Se colocan guiones (---) en los niveles educativos que no se imparten en la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán

La variación de la matrícula se debió principalmente al aumento de oferta académica por la creación de otras instituciones de educación superior en el Estado, respecto de las carreras con mayor demanda como es la Licenciatura en Enfermería. Al incrementarse el factor de competencia, las personas egresadas de instituciones de educación media superior optaron por universidades más cercanas a la ciudad capital del Estado.

Por otra parte, los lineamientos del Reglamento Académico de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán, derivaron en bajas definitivas por los siguientes motivos:

- Reprobación de materias
- Problemas personales y económicos
- Cambio de universidad

Los criterios para bajas definitivas se encuentran estipulados en el Título VI del proceso de evaluación académica, en su Capítulo I: De los criterios de evaluación y el Capítulo II: De la evaluación académica y asignación de calificaciones.


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD INTERSERRANA
DEL ESTADO DE PUEBLA
AHUACATLÁN, PUE
21MSU1173Z


Emelinne Nataly Navarro Arroyo
Jefa de Servicios Escolares

